

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Lunes 8 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 7150

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5580 *BILBAO*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, anuncia:

Que en el presente procedimiento concursal CNA 865/2018-M en el que figura como concursado Cigso S.L., con CIF B-48300065, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archico de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de la administración y de disposición del deudor y el cese de la Administración Concursal.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 28 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210006261-1